



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

19º Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0046541/2010

RESOLUCIÓN N° 523/2010

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 413/2010 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de Profesores Auxiliares en el Centro de Computación y Tecnología de Información, Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Datos y Asignación Principal: Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar las pertinentes designaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Designar por concurso, en el Centro de Computación y Tecnología de Información, Área: Computación, Orientación: Procesamiento de Datos y Asignación Principal: Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- PROFESOR ASISTENTE DS –Cod. 115-
Por el término de 4 (cuatro) años
 - Francisco Javier GATTI (Legajo N° 38007)
 - Marcelo ROCHA VARGAS (Legajo N° 29316)
 - María Florencia PERETTI (Legajo N° 38692)
 - Sandra Fabiana ARÓNICA (Legajo N° 35248)
 - José Luis GONZALEZ (Legajo N° 27079)
 - Miguel Fernando BRUNELLO (Legajo N° 41691)
- PROFESOR AYUDANTE A DS –Cod. 119-
Por el término de 4 (cuatro) años
 - Maximiliano Adrián ABRUTSKY (DNI N° 29.256.674)
- PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-
Por el término de 3 (tres) años
 - Cecilia Beatriz TESTA (Legajo N° 80163)
 - Jorge Luis PIÑONES (Legajo N° 28641)
 - Pablo Andrés FIGLIOLO SENIN (Legajo N° 35178)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

19º Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0046541/2010

- | | |
|----------------------------|-------------------|
| ▪ Héctor Rubén MORALES | (Legajo N° 41926) |
| ▪ Sandra del Valle RAMALLO | (Legajo N° 35211) |
| ▪ Fernando Gabriel ORTEGA | (Legajo N° 30864) |
| ▪ Mariela Roxana MORENO | (Legajo N° 35239) |

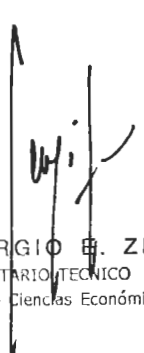
Art. 2º.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3º.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4º.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

iv


Cr. SERGIO B. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS